



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SET. 2003

RES. H. N° 1273-03

EXPTE. N° 4.685/03. -

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Emilio Daniel Lombardo, Auxiliar Docente de 2da. categoría, en el que solicita se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el Decreto n° 1610/93;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

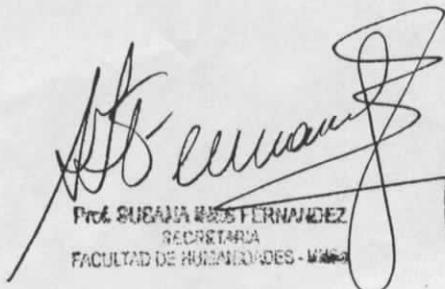
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

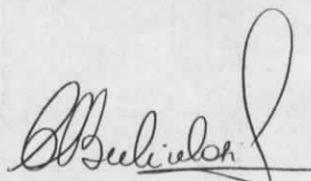
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al estudiante Emilio Daniel Lombardo, DNI. N° 24.875.533, Auxiliar Docente de 2da. categoría, se le liquide el adicional correspondiente por aplicación de Dcto.1610/93, en razón de cumplir con los requisitos establecidos, a partir del 01 de agosto de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al interesado, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Escuela de Antropología.-

403-03


Prof. SUSANA ROSS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULGARASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.